

ADMINISTRACION LOCAL

29874 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del expediente que se cita:

Expediente de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado, «Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de "Salceda"» del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981 e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1967/1980 de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de El Pino, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» números 284 y 270, de 19 y 28 de noviembre de 1981, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fechas 23 de octubre de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—6.537-2.

29875 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de los siguientes colectores: Avenida de la Victoria y Tránsito a Viveros, correspondientes a los Bloques 14-I y 14-II, respectivamente, y comprendidos en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 10 de abril de 1981 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el proyecto de los colectores Avenida de la Victoria y Tránsito a Viveros, correspondientes a los Bloques 14-I y 14-II, respectivamente, todos ellos del Plan de Saneamiento Integral, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 2 de octubre de 1981 se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dichos colectores, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Gerente.—20.332-E.

RELACION DE TITULARES

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos franja servidumbre	Naturaleza del bien	Superficie en m ²		Convocatoria Día Mes Hora
	Péligoro	Parcela				Servidumbre	O temporal	
1	—	—	Colector Avenida de la Victoria (Bloque 14-I) Monte El Pilar, S. A.—Notif.: José L. de Oriol y Urquien. Alfonso XII, 14. Madrid-14.	N. y S., finca matriz; E., carretera de Majadahonda, y O., finca matriz.	Urbano.	420,50 5,00 (*)	1.935	14 1 10,50
2	—	—	Monte El Pilar, S. A.—Notif.: José L. de Oriol y Urquien. Alfonso XII, 14. Madrid-14.	N. y S., finca matriz; E., carretera Vieja a Majadahonda, y O., carretera a Majadahonda.	Urbano.	189,50	48	14 1 10,50
3	—	—	Comunidad de Propietarios Virgen del Pilar. Carretera de El Platio, sin número. Majadahonda (Madrid).	N., finca matriz y carretera a Majadahonda, S., finca matriz; E., calle, y O., punto de intersección Norte-Sur.	Urbano.	1.860,50 15,00 (*)	389	11 1 9,30
4	—	—	Consuelo Orta Sáez. Colonia Cepol, 4. El Platio-Majadahonda (Madrid).	N. y S., finca matriz; E., María Cruz Manrique, y O., calle.	Urbano.	86,00	—	11 1 9,50
5	—	—	María Cruz Manrique Jiménez. Colonia Cepol, 3. El Platio-Majadahonda (Madrid).	N. y S., finca matriz; E., Alfonso Virseda, y O., Consuelo Orta Sáez.	Urbano.	39,00	—	11 1 10,10
6	—	—	Alfonso Virseda García. Colonia Cepol, 2. El Platio-Majadahonda (Madrid).	N. y S., finca matriz; E., herederos de Alejandro Romero, y O., María Cruz Manrique.	Urbano.	40,70	21	11 1 10,30
7	—	—	Herederos de Alejandro Romero. Notificación: José Ángel Romero. León, 12. Madrid-14.	N. y S., finca matriz; E., herederos de Donato López, y O., Alfonso Virseda.	Urbano.	40,00	27	11 1 10,50